

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones referentes a la obra pública de ampliación del Juzgado Federal de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las Resoluciones 533/89 y 692/89, la Secretaría de Superintendencia Administrativa ha suscripto, ad referendum de este tribunal, un acta acuerdo conforme a los parámetros oportunamente dispuestos, con la empresa "Omar Rubén Blanco Construcciones", referida a la obra pública de ampliación del Juzgado Federal de Ushuaia.-

Por ello,  
SE RESUELVE:

1) Aprobar el acta-acuerdo suscripta entre la empresa "Omar Rubén Blanco Construcciones" y esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, que se agrega como anexo de la presente resolución.-

2) Encomendar a la Subsecretaría de Administración a practicar la liquidación y proceder al pago de la suma que corresponda, conforme lo dispuesto por la cláusula 2º del acta-acuerdo.-

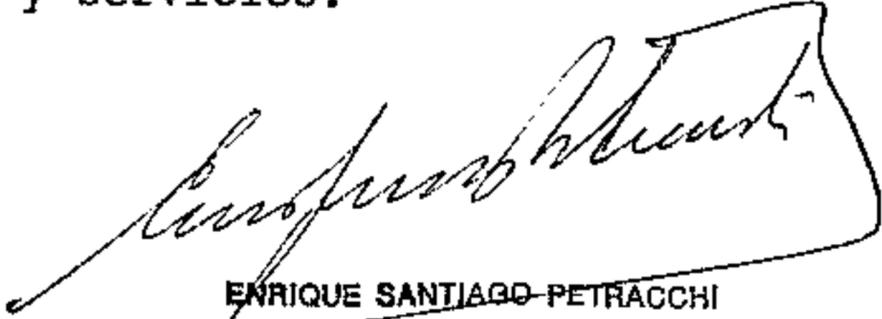
3) Remítanse copia del acta suscripta y el original del nuevo plan de trabajos y curva de inversiones que se aprueba, a la Prosecretaría de Arquitectura.-

4) Encomendar a la Comisión Ley 12.910 a proceder a la adecuación de la fórmula de reconocimiento de variaciones financieras, conforme a lo acordado en la cláusula cuarta del acta suscripta, haciéndole saber que los nuevos plazos de pago, se computarán desde la presentación de los respectivos certificados.-

////////////////////////////////////



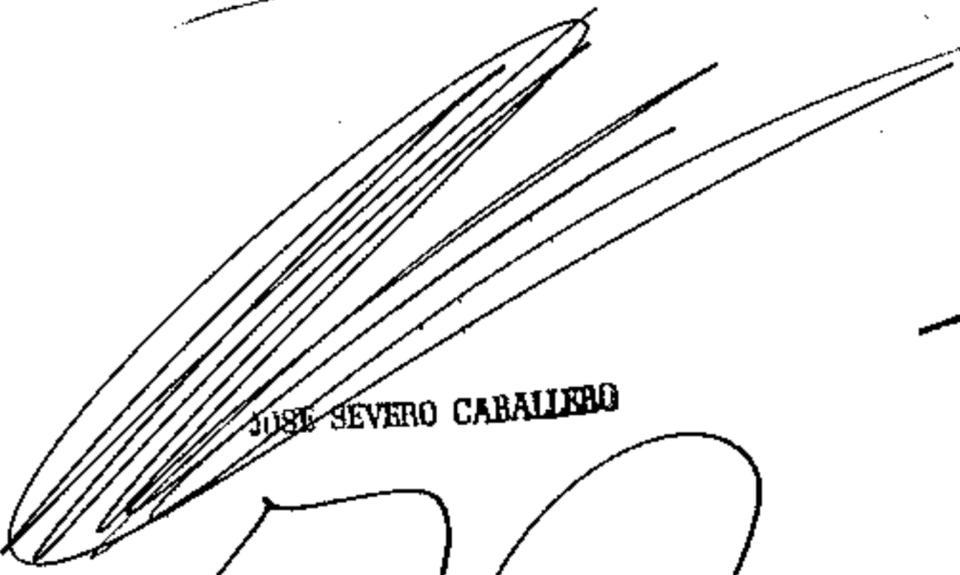
5) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a los efectos de la intervención pertinente de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación, y de lo dispuesto en el artículo 2°. Comuníquese la presente resolución y el acta suscripta a la Prosecretaría de Arquitectura, a la Comisión Ley 12.910 y a la Dirección General de Arquitectura y Servicios.-



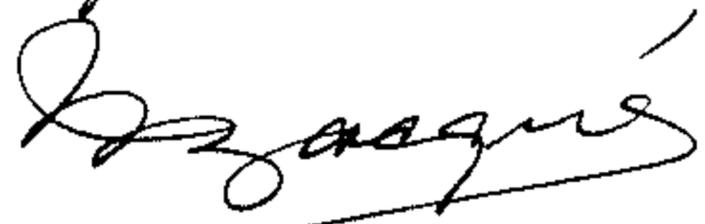
ENRIQUE SANTIAGO-PETRACCHI



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JOSE SEVERO CABALLERO



JORGE ANTONIO BACQUE



CARLOS S. FAYT

ACTA-ACUERDO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación, representada en este acto por el Dr. Oscar A. Bayo y el Contador Hugo Destouches, y la empresa "Omar Rubén Blanco Construcciones", representada en este acto por Omar Rubén Blanco, se arriba al siguiente acuerdo con referencia a la obra pública de ampliación del Juzgado Federal de Ushuaia:

PRIMERO: Las partes de común acuerdo, aprueban el nuevo plan de trabajos y curva de inversiones que se agrega como anexo de la presente acta.-

SEGUNDO: La Corte Suprema de Justicia, abonará a la empresa Omar Rubén Blanco Construcciones, dentro del plazo de 30 días, las sumas resultantes de la liquidación que por descongelamiento de certificados correspondan, a raíz de la aprobación del nuevo plan de trabajo y curva de inversiones.-

TERCERO: La empresa Omar Rubén Blanco Construcciones renuncia por este acto a los gastos improductivos y cualquier otra indemnización que pueda corresponderle por cualquier concepto, incluido las distorsiones financieras, por los meses de enero de 1989 al día de la fecha, y a lo que eventualmente pudiera corresponderle como consecuencia de la aprobación del nuevo plan de trabajos y curva de inversiones.-

CUARTO: Las partes acuerdan que por los trabajos realizados a partir del 1 de octubre de 1989, se reducirán los plazos de pago de los certificados de obra provisorios y definitivo de mayores costos, fijándose plazos de 15 días para el pago de los certificados de obra y provisorios de mayores costos, y de 45 días para los definitivos de mayores costos. Los nuevos plazos acordados no significarán la modificación de la fórmula de variaciones de costos oportunamente convenida. Por consiguiente, sólo se reducirán los intereses que correspondan por la reducción de los plazos de pago, sin modificarse el precio ni el costo financiero incluido en el mismo, ni las tasa de interés oportunamente previstas en el contrato.-

De conformidad se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires, a los        días del mes de        de 1989.-

G060



# PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES.

OBRA: AMPLIACION JUZGADO FEDERAL UHUALA.  
 EMPRESA: OMAR RUBEN BLANCO CONSTRUCCIONES  
 MONTO DE OBRA: 4.167.686.

INICIO DE OBRA: 22 DE FEBRERO 1988.  
 FINALIZACION: 28 DE FEBRERO 1990.

ORDEN	DESIGNACION	VALOR RUBRO	% INC	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	
I	DEHOLICION	4.171.	0,25	100																									1677.686
II	MOV. TIERRA.	20.310	1,21	20,77	79,23																								
III	ALBAÑILERIA.	365.086.	21,76	4217,43	16.072,67																								
IV	ESTRUCTURA.	299.928.	17,89		9,13	14,04	8,65	13,84	12,84	15,35	19,52	9,46	3,05																
V	REVOQUE Y CIELOBAZO	99.814.	6,95																										
VI	CUBIERTAS	122.206.	7,28																										
VII	SOLADOS.	167.819.	9,97				10,67																						
VIII	CARPINT. METALICA	177.648,76.	10,57																										
IX	CARPINT. MADERA.	55.074,00	3,28																										
X	PINTURAS.	23.123,47.	1,38																										
XI	VIDRIOS.	16.296.	0,97																										
XII	VARIOS	38.019,91.	2,27																										
XIII	INST. ELECTRICA.	81.802,39	4,88					0,32	0,64	0,81	2,03	0,63	2,50	7,54															
XIV	INST. GAS.	71.212,23.	4,24																										
XV	INST. SANITARIA.	126.677,22.	8,09																										
TOTAL. GRAL. 1.677.686.																													
AVANCE FISICO. A.	PARCIAL			8.388,13	43.462,04	92.109,87	13.419,81	42.109,90	49.523,94	52.343,77	80.686,08	200.380,70	360.467,21	78.992,55	33.249,16	19.489,40	16.644,03	36.589,81	2.376	2859,62	2298,80	16.890,06	1225,76	6987,05	95299,31	143.846,61	182.334,87	265.265,87	
	ACUMULADO			8.388,13	51.840,17	98.956,06	137.670,17	179.480,07	229.004,01	281.347,78	332.033,86	532.314,36	892.801,57	911.792,12	945.041,28	964.530,68	981.176,71	1.017.766,08	1.020.142,08	1.022.801,70	1.025.260,97	1.042.150,56	1.043.376,32	1.050.333,37	1.145.612,68	1.289.479,32	1.471.862,12	1.677.686	
AVANCE FISICO %	PARCIAL			0,5	2,69	2,51	2,60	2,54	2,94	3,12	3,02	11,94	17,52	4,71	1,98	1,16	0,99	2,19	0,14	0,17	0,13	1,00	0,07	0,41	5,68	8,58	70,87	12,27	
	ACUMULADO			0,5	3,09	5,60	8,20	10,71	13,65	16,77	19,79	31,73	49,65	54,36	56,34	57,80	58,49	60,68	60,82	60,95	61,12	62,12	62,19	62,60	68,28	76,86	89,73	100	